



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00699 00**

Téngase allegada la respuesta al oficio No. 1403 del 11 de septiembre de 2023, proveniente de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar el embargo del establecimiento de comercio distinguido con la enseña comercial "SILVA REYES MARÍA SONIA", con la matrícula mercantil No. **3499614**, denunciado como propiedad de la ejecutada **MARIA SONIA SILVA REYES**, por cuanto la persona natural matriculada no posee ninguna unidad comercial inscrita ante esa entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del banco ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **77** hoy **17/11/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **337e0898d5fd6f13a2b940360d2be874088e33022e476f75c4461f5391264083**

Documento generado en 16/11/2023 09:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>